

Universidad Autónoma de Occidente

Vicerrectoría Académica

Dirección de Desarrollo Estudiantil

CONVOCA

A los Docentes de las Unidades Regionales y Extensiones a incorporarse al Padrón de Investigadores del **Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico** (Programa Delfín).

Objetivo:

Brindar las facilidades a los Docentes de la UAdeO para su incorporación al Padrón de Investigadores del Programa Delfín, de tal manera, que funjan como asesores a estudiantes del nivel licenciatura y maestría durante estancia de investigación conjunta, a partir de la **Convocatoria 2025 del Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico**, en fomento a las vocaciones científicas e impulso a la continuidad de los estudios al posgrado.

Principales beneficios:

1. Contar con estudiantes interdisciplinarios de tiempo completo para apoyar en actividades de investigación.
2. Obtener constancia de asesor, emitida por la Coordinación General del Programa Delfín.
3. Desarrollar en los estudiantes un interés por la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, con el objetivo de que, a partir de este interés, puedan elegir la investigación como carrera profesional.

Criterios institucionales:

En apego al objetivo de la presente convocatoria, la UAdeO establece los siguientes criterios para la integración al Padrón de Investigadores del Programa Delfín.

[\(Consultar aquí\)](#)

Requisitos y compromisos para Asesores establecidos por la Coordinación General del Programa Delfín:

1. Tener al menos un proyecto de investigación vigente y en desarrollo durante la estancia de verano científico.
2. Disponer del debido tiempo para dirigir y asesorar a estudiantes durante 7 semanas en el periodo comprendido del 09 de junio al 25 de julio de 2025 (incluye período vacacional).
3. La atención es académica y en espacios institucionales durante el período del verano científico.

Vigencia:

La fecha límite para la recepción de la documentación es el 24 de enero de 2025.

Procedimiento:

Una vez reunidos los documentos que establecen los criterios institucionales y en apego a los requisitos del Programa Delfín, el Docente gestiona la carta de aval del Director de Unidad Regional por conducto del Departamento de Servicios Universitarios, esta última instancia hará llegar la documentación a la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil. La Vicerrectoría Académica, a través de su Consejera Técnica (Directora de Desarrollo Estudiantil), gestionará ante la Coordinación General del Programa Delfín la propuesta institucional de la nueva incorporación de docentes al Padrón de Investigadores de referencia. Es dicha Coordinación, quien enviará un correo electrónico a los Docentes Investigadores con las instrucciones para finalizar su inscripción en el sitio web <https://www.programadelfin.org.mx>, antes del 10 de febrero de 2025.

Notas Importantes para la Estancia de Investigación Conjunta.

1. Las modalidades de la estancia son **presencial y virtual**. Una vez que el Docente elige la opción, la estancia debe realizarse en este sentido. Es decir, no hay cambios, por lo que el alumno se programa para recibir asesoría en la modalidad que eligió.
2. Para este año se estarán postulando estudiantes de maestría para estancia. El número de asesorados estará limitado a uno por Investigador. El resto de los estudiantes debe ser de licenciatura.
3. El investigador no debe adelantar la conclusión de la estancia, ni suspender actividades en período vacacional.

Mayores Informes:

Consulta en la Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Depto. de Servicios Universitarios de las Unidades Regionales y Extensiones.

“POR LA CULTURA A LA LIBERTAD”®